



# AVISO DE REMATE

## (SEGUNA AUDIENCIA)

EL JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1° DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE LA PAZ-BOLIVIA, HACE CONOCER AL PÚBLICO EN GENERAL LO DISPUESTO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO FASSIL S.A CONTRA ELEUTERIA BERTHA PLATA BARRIONUEVO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS COMO TENOR ES COMO SIGUE: La Paz, 16 de mayo de 2022. VISTOS: En mérito a lo expuesto en el memorial que antecede y de conformidad a los antecedentes del proceso, al estado de la causa y lo dispuesto por el art.419 del Código Procesal Civil, se señala para el verificativo de AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUNDO REMATE sobre el DERECHO PROPIETARIO CORRESPONDIENTE A ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA y FAUSTO RENÉ CHIPANA PERALTA sobre el BIEN INMUEBLE UBICADO EN URBANIZACIÓN VILLA ADELA ALEMANIA, CON DESIGNACIÓN LOTE Nº 194, MANZANA 13-C DE LA CIUDAD DE EL ALTO, CON UNA SUPERFICIE DE 300,00 MTS<sup>2</sup>, REGISTRADO BAJO LA MATRÍCULA COMPUTARIZADA VIGENTE 2.01.4.01.0081751, sea dentro del proceso civil Ejecutivo seguido por el FONDO FINANCIERO PRIVADO FASSIL S.A. contra ELEUTERIA BERTHA PLATA DE CHIPANA y FAUSTO RENE CHIPANA PERALTA, sobre cobro de bolivianos, para el JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022, A HORAS 14:00. De conformidad al art. 419-II de la Ley 439, por el sistema informático del Órgano Judicial "Thor", se designa como martillero Rubén Félix López Patzi, con domicilio procesal en el Edif. Castilla Piso 7, Of. 701, Calle Loayza entre Camacho y Mercado, con número de celular 72075853. Siendo la base de la subasta Bs783.089,14 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHENTA Y NUEVE 14/100 BOLIVIANOS), monto en el que se encuentra considerado la rebaja del 20% de la última base. Se invita a los interesados a recabar información en Secretaría del Juzgado sobre el bien a ser subastado y concurrir el día y hora señalado a la Tribuna de Remates de la puerta del Edificio Jenny ubicado en la calle Sucre esquina Calle Bolívar (frente al SEGIP), previo empoce del 20% ante el señor martillero asignado, ya sea mediante depósito judicial o dinero en efectivo, hasta antes o en el acto de la subasta a nombre del Tribunal Departamental de Justicia, o en dinero efectivo. La parte ejecutante deberá proceder a la publicación del aviso de remate en cualquier órgano de prensa de circulación nacional autorizado por el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, conforme lo dispone el Art. 422 parágrafo III de la Ley 439, por una sola vez, sea con las formalidades de ley, constituyendo el aviso citación y notificación a acreedores y terceros que no tengan inscripción en registro público con arreglo al Art. 1479 del Código Civil. **NOTA:** Por informe del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto de fs. 548 a 553 de obrados, se deja constancia que el bien inmueble no registra deuda a la fecha. Sea con las formalidades de ley. **Al Otrosí.** Por señalado.

**FIRMA Y SELLA: DR. JOSÉ ÁNGEL CARVAJAL CORDERO, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA. FIRMA Y SELLA: ABOG. LINA SHARON MOYA ACHÁ, SECRETARIA JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 1°, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA LA PAZ-BOLIVIA.**

**EL PRESENTE AVISO DE REMATE ES LIBRADO EN FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VENTIDOS AÑOS.**